

XI CERTÁMEN LITERARIO

MARÍA ZAMBRANO

El Programa de Envejecimiento Activo del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, a través de las Aulas de personas mayores "María Zambrano", convoca un Concurso Literario de Relatos

Bases

- Pueden participar en este certamen las personas mayores de 60 años jubiladas.
- Modalidad: relato corto. Los relatos deberán ser originales e inéditos, que no hayan sido premiados anteriormente y estar escritos en castellano.
- Tema propuesto: "Lo que nunca quiero olvidar".
- Los relatos deberán tener una extensión máxima de tres folios impresos en DIN A4, con tipo de letra arial, tamaño 12, un interlineado de 1,5 y márgenes predeterminados en word.
- Los trabajos se presentarán en sobre cerrado donde aparecerá escrito el nombre del certamen, título del trabajo y seudónimo del autor. Este sobre contendrá, a su vez, otro sobre de menor tamaño que incluya el nombre completo del autor, fotocopia DNI, dirección y número de teléfono.
- Un jurado seleccionará los relatos ganadores. Se premiará con una inscripción gratuita en una actividad formativa y una actividad artística para el primer premio, y una inscripción gratuita en una actividad formativa para el segundo premio, en el curso 2025-2026 del Programa Municipal de Envejecimiento Activo.
- Plazo de presentación: desde el 13 de enero hasta el 24 de febrero de 2025, ambos inclusive.
- Lugar de presentación: "Aulas María Zambrano", c/ Soria s/n - 09004 Burgos. tfno: 947 22 44 23 y "Espacio Mayor", c/ Antonio García Martín s/n - 09007 Burgos. Tfno: 947 28 88 96
- El jurado, cuya composición se dará a conocer al emitirse el fallo, tendrá la facultad de interpretar las bases y en su caso, declarar desierto el premio. Su decisión será inapelable.
- El fallo del jurado se hará público el 24 de marzo de 2025 en el facebook de "Aulas María Zambrano" y "Mayores Burgos", y en el Blog de Mayores. La entrega de premios será pública y se avisará con antelación.
- Los trabajos no premiados podrán ser devueltos a petición de la persona interesada previa presentación del DNI, en el plazo de 30 días.
- El Excmo. Ayuntamiento de Burgos se reserva el derecho a reproducir, publicar y difundir a través de los medios que considere oportunos las obras premiadas. En caso de hacer efectivo este derecho, los autores no recibirán contraprestación alguna, no obstante, conservarán los derechos de propiedad intelectual de sus obras y podrán hacer uso de ellas haciendo mención del premio obtenido.
- La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases. El incumplimiento de las mismas o de alguna de sus partes, dará lugar a la expulsión del concurso.



**Ayuntamiento
de Burgos**

Gerencia Municipal de Servicios Sociales.
Juventud e Igualdad de Oportunidades



Burgos 2031
RENACIMIENTO

Capital Europea de la Cultura
Ciudad Candidata



Programa Municipal de Envejecimiento Activo